



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°485 -2016-MPH/GDT**

Ayacucho, **30 SET. 2016**

**VISTO:**

El expediente N° 24129 del 27 de setiembre del 2016, por el cual la Representante de MIFARMA S.A.C. doña GIOVANA MARTÍNEZ MEZA, solicita renovación de la autorización para la ubicación de un anuncio publicitario, sobre la pared frontal y lateral del predio ubicado en la Urbanización Mariscal Cáceres, Mz. "A", Lote 15 (Av. Independencia N° 272), de la jurisdicción del distrito de Ayacucho;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, en lo específico, corresponde autorizar la ubicación de anuncios y avisos publicitarios dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y conforme a lo previsto en el artículo 79º, inciso 01, numeral 1.4.4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 006-2012-MPH/A, Reglamento de Anuncios Publicitarios;

Que, es propósito de la Municipalidad contribuir y promover la publicidad que permita el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación visual, por lo que se determina renovar la autorización de publicidad comercial al establecimiento MI FARMA S.A.C. Autorizado su funcionamiento mediante Licencia N° 201506711 del 06-03-2015.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR** la autorización de la publicidad comercial de MIFARMA SAC. De conformidad al diseño y características siguientes:

- Dimensiones: Valla publicitaria luminoso tipo bandera con 1.30 x 0.60 m sobre la pared exterior, según especificaciones técnicas.
- Sobre la pared lateral del predio ubicado en la avenida Independencia, Urb. Mariscal Cáceres, Mz. "A", Lote 15, con 2.70 x 2.70 m.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutiva a la Interesada con las formalidades de ley.

**REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO J. LLERENA ORTIZ  
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo 30 SET. 2016  
Oficio Circ. N° 2890-2016-LTD-SE-MPA  
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y de acuerdo a lo que se remite a Ud. copia  
del original de: RE- 485-2016-MPH/ST

Fecha: 30 SET. 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivo  
*Magally J. Bonifacio*  
Abna. Magally J. Bonifacio  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

01 OCT 2016

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: *J* N° Reg: \_\_\_\_\_